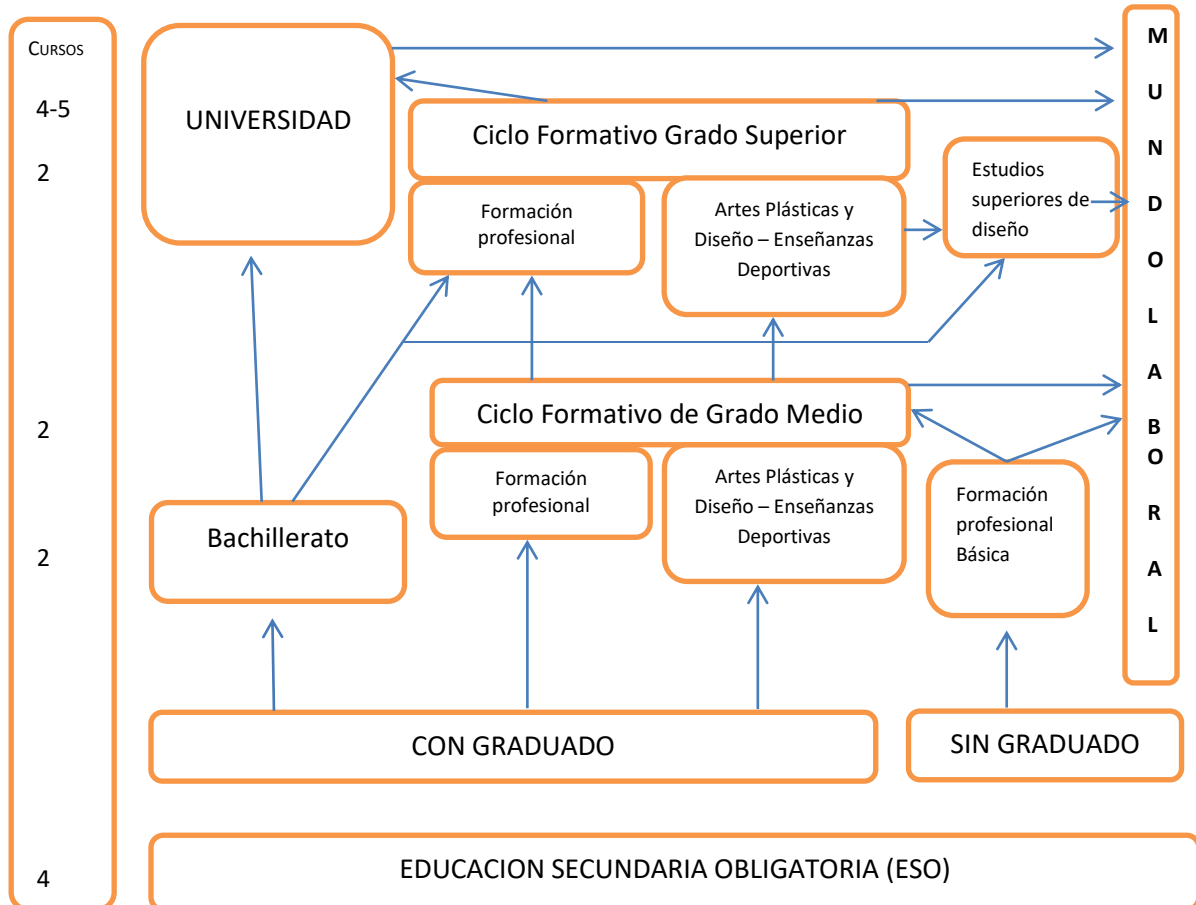


## ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO



### OPCIONES TRAS OBTENER LA ESO

1. Ciclo formativo de Grado Medio
2. Bachillerato
3. Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
4. Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 o 45 años
5. Certificados de profesionalidad
  - a. Formación modular (Lanbide)
  - b. Proceso de Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

# FORMACION PROFESIONAL

## **Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior**

Un ciclo formativo tiene una duración de 2000 horas (salvo alguna excepción residual de 1400 y de 1700 horas). Esa duración se reparte en dos cursos académicos.

Aproximadamente entre 400 y 600 horas se invierten en hacer prácticas obligatorias en empresas.

La Formación Profesional abarca más de 150 titulaciones de notable éxito en el mercado laboral. Los títulos se clasifican o agrupan en 26 "RAMAS" o "FAMILIAS"

Cada FAMILIA PROFESIONAL supone un marco tecnológico-económico que comparten los ciclos que a ella pertenecen.

Dentro de cada una de las 26 Familias Profesionales, hay Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que otorgan respectivamente los títulos de **TÉCNICO** y **TÉCNICO SUPERIOR**

- 
- |                                                                                     |                                          |                                                                                     |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | • ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN<br>- ADG      |  | • ARTES Y ARTESANÍAS - ART         |
|  | • ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS - AFD |  | • COMERCIO Y MARKETING - COM       |
|  | • AGRARIA - AGA                          |  | • ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - ELE |
|  | • ARTES GRÁFICAS - ARG                   |  | • ENERGÍA Y AGUA - ENA             |
-

-  EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL - EOC
-  FABRICACIÓN MECÁNICA - FME
-  HOSTELERÍA Y TURISMO - HOT
-  INDUSTRIAS EXTRACTIVAS - IEX
-  INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - IFC
-  INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO - IMA
-  IMAGEN PERSONAL - IMP
-  IMAGEN Y SONIDO - IMS
-  INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - INA

-  MADERA, MUEBLE Y CORCHO - MAM
-  MARÍTIMO PESQUERA - MAP
-  QUÍMICA - QUI
-  SANIDAD - SAN
-  SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE - SEA
-  SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD - SSC
-  TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL - TCP
-  TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - TMV
-  VIDRIO Y CERÁMICA - VIC

## **BACHILLERATO**

Modalidades:

- Ciencias y tecnología
- Humanidades y ciencias sociales
- Artes: vía Artes Plásticas, Imagen y Sonido o vía de Artes Escénicas, Música y Danza

Materias:

- Comunes: para todo el alumnado con independencia de la modalidad elegida. 6 materias en 2 cursos
- Específicas de modalidad: proporcionan una formación más especializada, preparandoy orientando para estudios posteriores. 6 materias entre 2 cursos
- Optativas: Son materias que otorgan una mayor flexibilidad al Bachillerato y contribuyen a definir más el currículo del alumnado. 1 materia en 1º y 1 materia en 2º.

También existe el Bachillerato a distancia :  
<https://ived.eus/>

# **PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

El objeto de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, es el de acreditar que los aspirantes poseen la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato así como los conocimientos específicos que se requieran para el ciclo que se desee acceder.

La prueba se divide en dos partes, Común y Específica. La calificación de cada parte de la prueba será numérica entre cero y diez puntos. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas (las partes exentas no cuentan en el cálculo). Cuando no se supere la prueba completa, la calificación de la parte aprobada se mantendrá en las dos siguientes convocatorias; para ello se expediría el oportuno documento acreditativo en el que se refleje esta situación.

La Parte Común tiene las siguientes materias de referencia

- Matemáticas.
- Lengua Extranjera (se puede elegir entre francés o inglés en el momento de inscribirse).
- Lengua Castellana y Literatura o Lengua Vasca y Literatura.

La Parte Específica tiene materias en función de la [opción A, B o C](#) que se elige en el momento de inscribirse a la prueba. Las tres opciones se diferencian en que dan acceso a cursar Ciclos Formativos de Grado Superior de diferentes familias profesionales.

Las materias de examen de la Parte Específica son dos a elegir de entre las siguientes, según la opción deseada:

- Opción A: Economía de la empresa, Filosofía y/o Geografía.
- Opción B: Dibujo técnico, Tecnología industrial y/o Física.
- Opción C: Ciencias de la tierra y medio ambiente, Química y/o Biología.

# **PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD** **MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS**

## **Estructura general de la prueba mayores de 25**

La prueba de acceso se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

### **Prueba Común**

Tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos y las candidatas para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá cuatro ejercicios referidos a los siguientes ámbitos.

- Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- Lengua castellana.
- Lengua extranjera a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués.
- Euskara. Podrán solicitar exención de este ejercicio los candidatos y candidatas por los siguientes motivos:
  - Haber nacido antes del 01/01/1971.
  - No haber cursado la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
  - Otras causas extraordinarias adecuadamente documentadas que justifiquen dicha exención. Dichas solicitudes serán resueltas por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores y, por delegación, por su presidente o presidenta, el Director o Directora de Acceso de la UPV/EHU.

### **Prueba Específica**

La prueba específica tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos y las candidatas para

cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento.

Se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento a las que se adscriben las enseñanzas oficiales de grado. Los candidatos y candidatas se examinarán de dos materias a su elección de las indicadas a continuación para cada una de las opciones:

- Artes y Humanidades:
  - Asignaturas: Historia del Arte, Dibujo Artístico, Historia e Historia de la Filosofía.
- Ciencias:
  - Asignaturas: Matemáticas, Física, Química y Biología.
- Ciencias de la Salud:
  - Asignaturas: Matemáticas para las Ciencias Sociales y de la Salud, Física, Química y Biología.
- Ciencias Sociales y Jurídicas:
  - Asignaturas: Matemáticas para las Ciencias Sociales y de la Salud, Economía de la Empresa, Historia y Geografía.
- Ingeniería y Arquitectura:
  - Asignaturas: Matemáticas, Física, Química y Dibujo Técnico

Las candidatas y candidatos deberán realizar la fase específica en la opción de su elección, correspondiéndoles preferentemente, a efectos de ingreso, aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la universidad que estén vinculadas a cada una de las opciones citadas.

La candidata o candidato indicará en el momento de la inscripción las asignaturas de la que se examinará.

Los ejercicios podrán desarrollarse indistintamente en cualquiera de las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

## **Estructura general de la prueba mayores de 45 años**

La prueba de acceso a la universidad mayores de 45 años se estructura en dos fases:

### **Primera fase**

Tendrá como objeto apreciar la madurez e idoneidad de las candidatas y candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

- Comentario de texto
- Lengua castellana
- Euskera. Podrán solicitar exención de este ejercicio los candidatos y candidatas por los siguientes motivos:
  - Haber nacido antes del 01/01/1971.
  - No haber cursado la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
  - Otras causas extraordinarias adecuadamente documentadas que justifiquen dicha exención. Dichas solicitudes serán resueltas por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores y, por delegación, por su presidente o presidenta, el Director o Directora de Acceso de la UPV/EHU.

Los ejercicios mencionados serán los mismos que para la prueba de acceso para mayores de 25 años y se realizarán en las mismas fechas y lugares, siendo corregidos por los mismos Tribunales.

### **Segunda fase**

Entrevista personal, donde se valorará las cualidades y conocimientos para el acceso a unos estudios determinados. La entrevista será realizada por personal especializado , y del resultado de la misma deberá elevarse una resolución de Apto o No Apto. Sólo podrán asistir aquellos candidatas y candidatos que hayan aprobado en la primera fase.



# **CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD**

Dos maneras de conseguirlos:

- Formación: superando los módulos que integran cada certificado de profesionalidad
- Proceso de Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

## **Formación**

Puedes consultar toda la información en la página web de Lanbide:

[www.lanbide.euskadi.eus](http://www.lanbide.euskadi.eus) en: **Inicio – Certificados-Familias profesionales**

## **Proceso de Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.**

Si tienes amplia experiencia profesional en un sector pero no cuentas con acreditación oficial tienes la posibilidad de obtenerla a través del Proceso de Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

Los requisitos que habrán de cumplir las personas que se presenten al Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias serán los siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la solicitud de inscripción, cuando se trate de Unidades de Competencia

correspondientes a cualificaciones de nivel 1 y 20 años para los niveles 2 y 3.

c) Justificar experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las unidades de competencia que se quieren acreditar, en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria:

□ En el caso de experiencia laboral, se deberá justificar al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, para las unidades de competencia de niveles 2 y 3, para las unidades de competencia de nivel 1, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

□ En el caso de formación no formal, las horas mínimas de formación no formal requeridas por cada unidad de competencia son las señaladas para cada una de ellas en el Anexo I, salvo en las correspondientes a los niveles 2 y 3 que excedan de 300 horas, en cuyo caso el mínimo será de 300 horas, y en las correspondientes al nivel 1 que excedan de 200 horas, en cuyo caso el mínimo será de 200 horas.